



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA
 OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD PASCUA DE RESURRECCIÓN"

EXENTO

DECRETO N.º **3066** / 2024
 ARICA, 21 de marzo del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Correo Electrónico de fecha 20 de marzo del 2024, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho por la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica Costa Chinchorro.
2. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 26 de fecha 09 de enero del 2024, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 03 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
3. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
4. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
5. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Laucho Boulevard Pascua de Resurrección**", la que funcionará en Playa El Laucho los días 29, 30 y 31 de marzo del 2024, con 11 stand de emprendimientos ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro, las cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Angela Cortés Paredes		Artesanía
Agueda Sandoval Peña		Artesanía
Danitza Vergara Ricci		Artesanía
Cecilia Gallardo Ravanal		Artesanía
Roberto Tapia Vidal		Artesanía
Rosa Flores Mamani		Artesanía
Amelia Villavicencio		Artesanía
Helen Silva Villalón		Artesanía
Paola Pinto Pinto		Emporio
Laura Vergara Astorga		Artesanía
Rosa Gutiérrez Gutiérrez		Artesanía

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA
OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD PASCUA DE RESURRECCIÓN"

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico fomentopymes@costachinchorro.cl, habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GERICDR/CCG/SFA/SAH/PCE/pce